



CONSEJO ASESOR

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS ACTA CA-017-2016

Acta CA-017-2016 de la sesión ordinaria N°17 celebrada por el Consejo Asesor el miércoles veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, a las nueve y diecisiete de la mañana, en el Aula del IIP.

CONTROL DE ACUERDOS

ARTICULO I: Comprobación de quórum.

Se inicia la sesión a las 9:17 am.

Con los siguientes miembros presentes:

Dra. Vanessa Smith C., Directora

Rolando Pérez S. Ph.D., Sub-Director. Llega 9:42 am.

Dr. Mariano Rosabal C., representante escogido por el Consejo Científico.

M.Sc. Teresita Ramellini C., Directora Escuela de Psicología.

Dr. Manuel Martínez H., Decano Facultad de Ciencias Sociales.

Ausentes con excusa

Dra. Priscilla Echeverría A., Directora Programa Maestría en Psicología. Reunión programada con anticipación.

M.Sc. Fernando Ramírez H., representante del Área de Ciencias Sociales. Se está solicitando la prórroga o nombramiento para este representante.

Invitada: Bach. Juanita Varela M., Jefe Administrativa IIP.

Acta tomada por: Alessandra Romero Barboza.

ARTICULO II: Modificación del orden del día.

No hay.

ARTICULO III: Lectura y aprobación de la agenda del día.

ORDEN DEL DIA

1. Comprobación de quórum.
2. Modificación del orden del día.

Firma Director, IIP





Consejo Asesor

Acta de Sesión Ordinaria N° 017

23 de noviembre 2016

Página 2 de 6

3. Lectura y aprobación de la agenda del día.
4. Lectura y aprobación de acta anterior.
5. Concurso antecedentes, plaza matemática de la el Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica.
6. Aprobación propuesta de Reglamento del Instituto de Investigaciones Psicológicas.
7. Varios.

Se somete a votación de los miembros del Consejo Asesor la aprobación de la agenda, teniendo el siguiente resultado: 4 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Mariano Rosabal C., M.Sc. Teresita Ramellini C., Dr. Manuel Martínez H., 0 votos en contra.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar la agenda.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO IV: Lectura y aprobación del acta anterior.

Se somete a consideración el acta CA-16-2015, 06.06.2016.

Se somete a votación de los miembros del Consejo Asesor la aprobación de la acta, teniendo el siguiente resultado: 4 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Mariano Rosabal C., M.Sc. Teresita Ramellini C., Dr. Manuel Martínez H., 0 votos en contra.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar el acta CA-16-2016, del 06.06.2016.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Del acta anterior, la Dra. Smith informa que para el 14 de diciembre se realizará una reunión con el personal del IIP para entregar la retroalimentación del proceso de Autoevaluación primera etapa realizada este año, el próximo año se realizará la segunda etapa del mismo.

ARTICULO V: Concurso antecedentes, plaza matemática del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica.

La Dra. Smith presenta, para revisión del Consejo, los requisitos enviados por el Dr. Guaner Rojas R., Coordinador Académico del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica (PPPAA) y del Equipo Técnico de Investigación (ETI); sobre el Perfil del puesto para el proceso de apertura del concurso de antecedentes para la plaza #10429 en el área de matemática del Programa Permanente Prueba de Aptitud Académica.

Firma Director, IIP



Descripción de la solicitud: Dentro del presupuesto ordinario de plazas del Instituto se encuentra la plaza de medio tiempo (1/2 TC) #10429, la cual tiene su origen a partir de la pensión de la Sra. Teresita Murillo Peñón y se encuentra descongelada permanentemente por parte de la Vicerrectoría de Investigación, mediante el oficio VI-8289-2014. Esta plaza fue asignada al Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica, específicamente al área de Matemática del programa, y forma parte del Equipo Técnico de Investigación (ETI).

A partir de los insumos presentados por los colegas del ETI, en concordancia con la normativa universitaria y considerando los concursos de antecedentes anteriores, se definió para ser sometido a consideración del Consejo Asesor, el siguiente Perfil de la plaza:

1. Contar como mínimo con el título de Maestría en Matemáticas, Enseñanza de las matemáticas, Estadística o áreas afines.
2. Contar con al menos dos años de experiencia en investigaciones en el área de psicometría, específicamente en el diseño, construcción, aplicación y validación de pruebas estandarizadas.
3. Contar con Publicaciones Científicas en el área.
4. Presentar un dominio del idioma inglés en al menos el nivel básico.

9:42 am ingresa el Dr. Rolando Pérez S.

Se comenta y discute sobre la necesidad de que los y las investigadores en propiedad del IIP que no pertenecen a la Escuela de Psicología y que pertenecen a la Asamblea de la Escuela de Psicología, en virtud de su adscripción al IIP, se vinculen e interactúen más con los miembros de la Asamblea que forman parte del cuerpo docente de la Escuela. Además se discute sobre el descontento entre algunos miembros de la Asamblea de Escuela de que el personal del IIP ajeno a la Escuela participe con vos y voto en las Asambleas. Así mismo, se comenta sobre la presión que recae en la Escuela de Psicología de asignar tiempos docentes al personal del IIP que no labora como docente de la Escuela. Finalmente se recomienda continuar con el proceso de solicitud de apertura del concurso de esta plaza ante la Asamblea de Escuela de Psicología, en virtud de que el IIP no puede obviar su obligación de darle estabilidad a su labor y promover la desinterinización en la UCR, de acuerdo a la normativa universitaria que indica que la Escuela de Psicología es la unidad base del IIP y su Asamblea es la encargada de aprobar la apertura de los concursos del IIP.

Se somete a votación de los miembros la aprobación de sacar a concurso en propiedad la plaza #10429, para el área de matemática del PPPAA, con los requisitos antes expuestos, más los que dicte la reglamentación universitaria, teniendo el siguiente resultado 5 votos a favor de los



Firma Director, IIP



siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa Smith C., Dr. Rolando Pérez S., Dr. Mariano Rosabal C., M.Sc. Teresita Ramellini C., Dr. Manuel Martínez H., aprobando lo siguiente:

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Elevar ante la Escuela de Psicología, para que sea visto en la Asamblea de Escuela en su momento, la solicitud sacar a concurso en propiedad $\frac{1}{2}$ TC de la plaza # 10429, para un/a investigador/a en el área de matemática del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica.
2. Solicitar a partir de este año un espacio en la Escuela de Psicología para informar en alguna Asamblea de Escuela sobre el Informe de Labores del IIP del año que corresponda y para esta ocasión sobre los resultados de la primera parte de la Autoevaluación del IIP.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

9:54 am se retira el Dr. Mariano Rosabal C., pues tiene programada una defensa de tesis a esa misma hora.

ARTÍCULO VI: Aprobación propuesta de Reglamento del Instituto de Investigaciones Psicológicas.

Para esta sesión la Dra. Smith presenta la redacción final de la propuesta del Reglamento del Instituto de Investigaciones Psicológicas, adecuado al nuevo REGLAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, aprobado en sesión 5972-201 de 17.03.2016 del Consejo Universitario y publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 8-2016 del 05/04/2016.

Para la adecuación del reglamento, se procedió de la siguiente forma:

- a) Como primer paso, se solicitó a los grupos de investigación, en el marco de la autoevaluación del IIP, analizar el impacto del nuevo reglamento de investigación en su quehacer cotidiano. Las observaciones de los grupos y la retroalimentación de la par evaluadora fueron incluidas en una primera versión de la propuesta de modificación del reglamento del IIP, elaborada por la Directora del IIP.
- b) La versión preliminar se envió a consulta al Consejo Científico, al Consejo Asesor, al Personal Investigador y al Personal Administrativo del IIP. La propuesta se colocó en la página web del IIP desde el 31.10.2016, por un periodo de 17 días naturales hasta el 16.11.2016. Las observaciones se recibieron en el correo iip@ucr.ac.cr. Durante este período se recibieron las observaciones del Dr. Rolando Pérez, la M.Sc. Karol Jiménez y el Dr. Guaner Rojas Rojas, por escrito.
- c) Se convocó a una sesión del Consejo Científico con un punto único centrado en la revisión de la redacción de la propuesta de Reglamento del Instituto de Investigaciones Psicológicas, incorporando las observaciones de la consulta pública y de los miembros del Consejo Científico y Asesor.



Firma Director, IIP



La versión aprobada por el Consejo Científico se eleva en esta ocasión al Consejo Asesor, el cual emitirá su criterio y elevará al COVI la propuesta de modificación. El COVI a su vez estudiará la propuesta y remitirá sus observaciones. Una vez que el COVI esté de acuerdo, elevará la propuesta Consejo Universitario y es esa instancia la que en definitiva aprobaría el nuevo reglamento. Antes de ser enviada al COVI, los colegas del equipo de Verbal de la PAA ayudarán con la revisión filológica del documento.

Se discute sobre la obligación como Consejo Asesor de elevar al COVI la propuesta de modificación del Reglamento adecuada a la nueva normativa, cuya fecha límite el 18.03.2017. A la vez se hacen notar algunas de las limitaciones que impone el Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica a los órganos colegiados de los Centros, Institutos y Unidades de Investigación, que afectan su vinculación con las unidades académicas docentes base.

Se recomienda entonces juntar a la presentación de la propuesta una nota dirigida al COVI indicando la preocupación, insatisfacción y reparo del Consejo Asesor ante el hecho de que la nueva normativa limite el ejercicio del voto a algunos de los integrantes de sus órganos colegiados.

Específicamente resulta preocupante y contraproducente para el buen funcionamiento del IIP que la subdirección del IIP no cuente con voto en las sesiones del Consejo Asesor y el Consejo Científico. Históricamente, en nuestro instituto, la persona que colabora en la subdirección ha tenido siempre un papel activo en los órganos colegiados, lo que le permite realizar las suplencias de manera adecuada.

Adicionalmente resulta sumamente preocupante y contraproducente para el IIP que la Dirección de la Escuela de Psicología no cuente con voto en el Consejo Asesor, ya que la Escuela de Psicología es la Unidad Base del IIP, la cual históricamente ha estado representada en los diferentes órganos de decisión del IIP. La participación de la representación de la Escuela de Psicología en el Consejo Asesor es producto de la relación natural entre el IIP con su Unidad Base. La representación de la Escuela con vos pero sin voto en dicho órgano resulta a todas luces insatisfactoria para sostener un vínculo histórico de más de 40 años y podría tener consecuencias negativas para el desarrollo de los proyectos conjuntos.

En dicha nota se solicitará al COVI elevar ante el Consejo Universitario la preocupación e insatisfacción del Consejo Asesor del IIP por limitar la participación de algunos de los representantes que se estipulan en cada uno de los reglamentos específicos de la Unidades de investigación. Y se solicitará al Vicerrector de Investigación considerar la posibilidad de prorrogar el transitorio 7 del Reglamento de Investigación, hasta que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto, ya que es de conocimiento general que se han presentado otras propuestas de modificación del Reglamento de Investigación de la Universidad de Costa Rica, que podrían conllevar a nuevas modificaciones de los Reglamentos particulares.

Con la información suministrada, el Consejo Asesor procede entonces a revisar, discutir, y someter a votación la aprobación de la propuesta del Reglamento del Instituto de Investigaciones Psicológicas, teniendo el siguiente resultado 4 votos a favor de los siguientes miembros presentes: Dra. Vanessa



Firma Director, IIP





Smith C., Dr. Rolando Pérez S., M.Sc. Teresita Ramellini C., Dr. Manuel Martínez H., aprobando lo siguiente:

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Se aprueba enviar al COVI la nueva propuesta del Reglamento del Instituto de Investigaciones Psicológicas, adecuándolo al nuevo REGLAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, aprobado en sesión 5972-201 de 17.03.2016 del Consejo Universitario y publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 8-2016 del 05/04/2016.).

2. Se aprueba expresar al COVI su preocupación y protesta por las limitaciones que impone el Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica a los órganos colegiados de los Centros, Institutos y Unidades de Investigación, que afectan su quehacer cotidiano y su vinculación con las unidades académicas docentes base.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

Finaliza la sesión a la 10:52 am

Dr. Manuel Martínez Herrera
Decano
Facultad de Ciencias Sociales



C:\TRABAJO\Consejo Asesor\CC-2015\CC-017-2016.doc

Dra. Vanessa Smith-Castro
Coordinadora
Consejo Asesor del IIP



Firma Director, IIP